Naciones Unidas E/CN.9/2009/NGO/10

Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo
42º período de sesiones
30 de marzo a 3 de abril de 2009
Tema 3 del programa provisional*
Medidas para poner en práctica las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

Declaración presentada por Action Canada for Population and Development, Amnistía Internacional, Center for Reproductive Rights, Center for Women's Global Leadership, Development Alternatives with Women for a New Era, Family Care International, Federation for Women and Family Planning, Human Rights Watch, Alianza Internacional de Mujeres, Federación Internacional de Planificación de la Familia (región del hemisferio occidental), International Women's Rights Action Watch, IPAS y Médicos en pro de los Derechos Humanos, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.9/2009/1.

09-21317 (S) 040209 050209

Declaración*

1. Como organizaciones de la sociedad civil que nos ocupamos de la salud y los derechos humanos de las mujeres, acogemos con satisfacción el tema del 42º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo: “Contribución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio”.

2. Durante los últimos quince años, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo ha dictado los principios rectores de la labor mundial en materia de planificación de la familia, salud sexual y reproductiva, desarrollo sostenible, empoderamiento de la mujer e igualdad entre los géneros, pues estas cuestiones están relacionadas con las políticas de población y desarrollo. Los principios enunciados en el Programa de Acción, basados en las normas internacionales de derechos humanos, son sumamente pertinentes para cumplir los compromisos contraídos en la Campaña en pro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que fija objetivos e indicadores específicos en muchas de las esferas que abarca el Programa de Acción. Como recomendación primera y general, las organizaciones que formulan la presente declaración instan, pues, a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que presten de nuevo atención a la no discriminación y la autonomía como derechos humanos. La preocupación por garantizar estos derechos debería impregnar la concepción y aplicación de todas las políticas de población y desarrollo.

3. La presente declaración se refiere en particular a la eliminación de la mortalidad y morbilidad maternas que se pueden prevenir. Las organizaciones que formulan la presente declaración recomiendan que se preste una atención detallada a los 15 principios enunciados en el Programa de Acción como pertinentes para el cumplimiento del quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, relativo a la mejora de la salud materna. En este sentido, llamamos particularmente la atención sobre los principios 1, 3, 4 y 8, en los que se reafirman las interconexiones entre la dignidad humana y los derechos, la necesidad de eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer y de asegurarse de que sea ella quien controle su propia fecundidad, la importancia de garantizar el acceso universal a los servicios de salud reproductiva, y el hecho de que la falta de desarrollo no se puede invocar para justificar la violación de los derechos humanos. Es imprescindible un enfoque centrado en los derechos humanos para lograr políticas y programas eficaces, sostenibles, que fomenten el empoderamiento y la participación y dotados de recursos suficientes para reducir la mortalidad y la morbilidad maternas. Las violaciones de los derechos humanos están en la base de la magnitud y la distribución mundial de la mortalidad y la morbilidad maternas, que se pueden prevenir, a las que se puede atribuir medio millón de muertes anuales en todo el mundo.

* Se publica sin revisión editorial.

4. Nuestra experiencia y nuestras investigaciones nos muestran que, más allá de los vinculados al quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio como indicadores formales son varios los factores que han contribuido al estancamiento o los progresos negativos en la reducción de la mortalidad y la morbilidad maternas. Entre estos factores, cabe citar diversas formas de exclusión social, la discriminación, la insuficiencia de los recursos humanos y presupuestarios para la salud, la falta de acceso a información y atención médica de calidad relacionadas con la salud sexual y reproductiva, los conflictos armados, la violencia contra las mujeres, la falta de capacitación adecuada del personal de atención de la salud para practicar abortos sin riesgos en casos permitidos por la ley y la pesada carga que supone el VIH. Todos estos factores se reconocen en el Programa de Acción y en las medidas clave para seguir ejecutándolo, presentadas durante el examen de la Asamblea General en 1999. Estos factores deberían abordarse de manera adecuada en las políticas y programas destinados a alcanzar el quinto Objetivo de Desarrollo del Milenio, y se deberían subrayar en el documento final del 42º período de sesiones de la Comisión.

5. En este sentido, instamos también a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que reafirmen su compromiso con el logro de la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativa al acceso universal a la salud reproductiva, que incluye, sobre la base del concepto de decisión informada, la disponibilidad de servicios de salud reproductiva accesibles, económicos, adecuados y de calidad, especialmente en el contexto de la atención primaria de la salud; educación e información apropiadas en materia de salud sexual y reproductiva, incluida la planificación de la familia; atención prenatal específica y eficaz; programas de nutrición materna; control de las enfermedades infecciosas; atención adecuada en los partos que evite el recurso excesivo a las cesáreas, la episiotomía, la administración de oxitocina y otros procedimientos médicos e incluya asistencia obstétrica de emergencia; servicios de derivación a especialistas en casos de complicación del embarazo, el nacimiento o el aborto; y atención después del parto y servicios de planificación de la familia.

6. Más en concreto, creemos que, teniendo en cuenta la especial atención que en el Programa de Acción se otorga a la rendición de cuentas y los derechos humanos, en este decimoquinto aniversario del Programa de Acción, la Comisión de Población y Desarrollo debería incluir en el documento final de su 42º período de sesiones los siguientes elementos clave:

a) El reconocimiento de que la mortalidad y la morbilidad maternas constituyen una emergencia sanitaria mundial y un grave problema de salud pública;

b) El reconocimiento del hecho de que el sistema no prevenga las muertes derivadas de la maternidad constituye el incumplimiento de la obligación de respetar y proteger el derecho de la mujer a la vida; la reiteración de que las causas de la mortalidad y la morbilidad maternas implican también la violación de otros derechos humanos, entre ellos el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud e integridad física y mental y el derecho a la igualdad y la no discriminación en el acceso a la atención básica de la salud; y un llamamiento al Consejo de Derechos Humanos a que examine las obligaciones relacionadas con esta cuestión esencial referente a los derechos humanos antes de que termine 2009;

c) El reconocimiento explícito de la necesidad de acabar con la disparidad en las tasas de mortalidad y morbilidad maternas entre los países industrializados y los países en desarrollo, así como las disparidades dentro de los propios países, en particular dedicando la mayor cantidad posible de recursos a incrementar la inversión para aumentar y mejorar los recursos humanos en el ámbito de la salud; cumplir los compromisos financieros relacionados con la cooperación internacional y el aumento de los recursos; y comprometerse a fortalecer los sistemas de atención primaria integral de la salud y la infraestructura sanitaria básica, incluidas las consignaciones para el seguimiento, la supervisión, las funciones básicas de los sistemas de salud nacionales, la accesibilidad y el precio asequible de los medicamentos esenciales, el seguimiento a nivel de las comunidades y otras funciones de apoyo necesarias;

d) La reafirmación de la interdependencia entre las políticas de desarrollo y de población y de la importancia de formular programas y políticas para abordar los factores determinantes de la salud que son esenciales para prevenir la mortalidad y la morbilidad maternas, como la participación de las mujeres y las niñas en la toma de decisiones relacionadas con la salud, la información sobre la salud sexual y reproductiva, incluida la educación sexual integral, la alfabetización, la estabilidad de los medios de vida, la nutrición, la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, la no discriminación y la igualdad entre los géneros, así como la necesidad de modificar los modelos sociales y culturales de conducta de hombres y mujeres con miras a eliminar los prejuicios y las costumbres y todas las prácticas de otra índole basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos o en funciones estereotipadas de los hombres y las mujeres;

e) Un llamamiento urgente a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que aseguren la recopilación periódica de datos fidedignos y actuales, como mínimo desglosados por edad, raza, etnia, condición socioeconómica y lugar de residencia (zona urbana o rural), que sirvan de guía en la ejecución y evaluación de los planes de acción nacionales y estrategias mundiales para hacer frente a todas las causas de la mortalidad y la morbilidad maternas; utilicen los indicadores y parámetros de referencia establecidos para reducir la mortalidad y la morbilidad maternas; y presenten informes sobre las medidas nacionales y las medidas basadas en la asistencia oficial para el desarrollo adoptadas para alcanzar estos parámetros de referencia;

f) Un llamamiento urgente a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que garanticen la existencia de mecanismos accesibles, transparentes y eficaces de seguimiento y rendición de cuentas, a escala tanto nacional como internacional, que podrían propiciar una mejora constante de las políticas y los programas existentes para reducir la mortalidad y la morbilidad maternas;

g) Un llamamiento urgente a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que aprueben y adopten políticas y marcos jurídicos destinados a reducir la incidencia de los embarazos no deseados y los abortos practicados en condiciones de riesgo, así como a prestar servicios de aborto integrales, accesibles y en condiciones de seguridad, en la mayor medida posible permitida por la ley;

h) Un llamamiento urgente a la comunidad internacional y los organismos de las Naciones Unidas para que ofrezcan cooperación y asistencia a los Estados Miembros, a fin de apoyarlos en la ejecución de políticas y programas integrales y eficaces para luchar contra todas las causas de la mortalidad y la morbilidad maternas;

i) El reconocimiento de que el pleno cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio —en particular del quinto— exige una labor de seguimiento y rendición de cuentas más específica e independiente a escala internacional;

j) La petición al Secretario General de que presente un informe a la Comisión de Población y Desarrollo en su 43º período de sesiones, con recomendaciones detalladas para ese proceso de seguimiento y rendición de cuentas sistemático y basado en los derechos humanos.

Nota: La declaración contó también con el apoyo de las siguientes organizaciones no gubernamentales: ASTRA (Central and Eastern European Women's Network for Sexual and Reproductive Health and Rights), Egyptian Initiative for Personal Rights, la Iniciativa Internacional sobre Mortalidad Materna y Derechos Humanos, MULABI: Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos y la Iniciativa por los Derechos Sexuales.